

Política

“ Este nuevo servicio tendrá que asumir todas las tareas que realizaba Conaf, pero de una manera más coordinada y eficiente ”
Gastón Saavedra, senador de la Región del Biobío

SE ENCUENTRA EN SEGUNDO TRÁMITE

Servicio Nacional Forestal: los detalles del proyecto de ley que tiene por objetivo cambiar a Conaf

La iniciativa lleva cerca de 8 años en el Congreso y busca, a través de la creación del servicio, contar con un nuevo organismo público que fortalezca el sistema de protección contra los incendios forestales. Parlamentarios locales explican sus alcances.

FOTO: CC

Anibal Torres Durán
anibal.torres@diarioconcepcion.cl

Hace casi ocho años, puntualmente en abril de 2017, se ingresó al Congreso el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Sernafor) y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que fue presentado durante el segundo gobierno de la Expresidenta Michelle Bachelet.

En detalle, la iniciativa busca crear un nuevo servicio para transformar la actual Corporación Nacional Forestal (Conaf) para dotar al país de un nuevo organismo que genere un equilibrio entre la conservación y el fomento productivo.

Cabe destacar que en el lanzamiento del Plan Nacional de Prevención, Mitigación y Combate de Incendio de 2023 - 2024, que se realizó el 28 de septiembre de 2023, el Presidente de la República Gabriel Boric anunció la suma urgencia a la tramitación del proyecto de ley que crea el Sernafor.

La iniciativa, actualmente, se encuentra en segundo trámite en las comisiones del Senado, ya que se retomó la discusión en marzo del este 2024, donde las instancias de Agricultura, Medio Ambiente y, recientemente, Hacienda de la Cámara Alta revisan los detalles, entre ellos sus facultades, que tendrá el Sernafor de ser aprobado el proyecto de ley.

De acuerdo al documento del ingreso del proyecto, en abril de 2027, el Servicio Nacional Forestal tiene por objetivo "la conservación, protección, manejo y uso sustentable de las formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociados a éstas. Estas se definen como el conjunto de vegetación que cubre un área determinada, pudiendo formar diferentes asociaciones".

En esa línea, detalla el informe, el Sernafor tiene cuatro ejes para cumplir su objetivo, ya que deberá "impulsar el uso sustentable, manejo, fomento, protección y conservación de tales recursos, así como el desarrollo de emprendimientos económicos destinados a la producción de bienes y servicios basados en el uso de tales formaciones, de manera sustentable. Asimismo, deberá velar por la protección contra incendios forestales".

Y en cuarto lugar, "velará por que el cumplimiento de su objeto se realice de manera equitativa e inclusiva en los territorios y ámbitos de acción del Servicio", complementa el escrito.

En base al proyecto que está siendo discutido en el Congreso, el Sernafor tendrá la facultad de ejercer funciones relacionadas con ejecutar las políticas, planes, programas y

acciones destinadas a la creación, conservación, restauración, protección, fomento, desarrollo y uso sustentable de las formaciones vegetacionales del país. A esto se suma que también podrá ejecutar políticas y programas de protección y prevención contra incendios forestales en formaciones vegetacionales y en zonas de interfaz urbano forestal.

De la misma forma, la creación del Sernafor también tiene por objeto fortalecer el sistema de protección contra los incendios forestales con una normativa especial, mediante la creación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres por Incendios Forestales, buscando robustecer la coordinación en el marco del Senapred (Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), además de crear nuevas funciones para el combate de incendios.

Gobierno

En la Sala del Senado, donde actualmente avanza el proyecto, el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, se refirió a su discusión y aseguró que "se fortaleció, en las últimas semanas, el fortalecimiento explícito del área de fiscalización por parte de la Conaf. Recordemos que en paralelo se está avanzando en la fase final de la Ley de Incendios y allí Conaf, futuro Sernafor público, tiene potestades fortalecidas y muy importantes en la prevención, mitigación, pero también en sanciones a quienes no cumplan lo que se pide para mitigar los mega incendios forestales"

Igualmente, el secretario de Estado afirmó que el nuevo servicio forestal trae nuevos estándares, ya que "se elige al director nacional por alta dirección pública, lo mismo los directores o directoras regionales (...) Este nuevo servicio también tiene competencias en el arbolado urbano y, por cierto, en el manejo del bosque nativo".

Parlamentarios

Por su parte, el senador de la Región del Biobío, Gastón Saavedra (PS) sostuvo que es necesario modernizar y adecuar las instituciones que gestionan los recursos forestales del país, por lo que destacó la creación del nuevo servicio forestal de carácter público.

Saavedra subrayó la importancia de que la nueva entidad sea robusta y consistente, capaz de coordinar aspectos cruciales como la protección del bosque nativo, la prevención y combate de incendios, entre otras responsabilidades que anteriormente recaían en Conaf. "Este nuevo servicio tendrá que asumir to-



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

El 28 de septiembre de 2023

el Presidente Gabriel Boric anunció la suma urgencia al proyecto de ley que crea el Sernafor.

das las tareas que realizaba Conaf, pero de una manera más coordinada y eficiente", añadió.

A su vez, el senador manifestó sus preocupaciones respecto a la dotación de personal necesario para enfrentar los incendios forestales. "Tenemos un problema con la dotación de personal, y es fundamental que se asignen los recursos necesarios para un funcionamiento adecuado, especialmente en temporadas críticas de incendios. La región no puede tener una carencia de 50 personas en su brigada, esto obliga a redoblar esfuerzos, lo que aumenta los riesgos para las personas y reduce la eficiencia".

Paralelamente, la diputada del Distrito 20, María Candelaria Acevedo (PC), apuntó a la necesidad de actualizar, sobre la base de evidencia científica, los criterios que determinan las zonas donde existen riesgos de ocurrencia de los incendios, para así adoptar las medidas pertinentes en ellas".

Acevedo, al igual que el ministro de Agricultura, enfatizó la importancia del avance a la par del proyecto de Ley de Incendios con el de Sernafor, ya que "hay que hacer presente que parte importante del proyecto depende de la aprobación de otra iniciativa, la que crea el Servicio Nacional Forestal, el cual se encuentra tramitando actualmente en el Senado".

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

